

## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA**

Visto el expediente relativo a la celebración de un contrato de servicios para el mantenimiento eléctrico de diversas infraestructuras, vehículos industriales y maquinaria existente en nuestras instalaciones. Contrato cuyo valor estimado es de 1.939.500 euros (IVA excluido), siendo su duración inicial de un año, prorrogable por periodos sucesivos e iguales de un año, hasta un máximo total de cinco años.

Redactada la memoria justificativa, así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Considerando el informe jurídico obrante en el expediente, así como el informe emitido por la directora de organización en el que se acredita la existencia de financiación.

Considerando la inexistencia de medios personales y materiales para acometer dichos trabajos.

Considerando el contenido del artículo 21 de los Estatutos sociales, así como la necesidad de contar con este contrato antes de la finalización de la vigencia del contrato actual, en el próximo mes de septiembre.

Por el presente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que contiene los citados pliegos, así como la memoria justificativa sobre la necesidad del contrato y otros extremos redactados por los servicios técnicos de esta compañía.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, procediendo a su publicación en el DOUE y perfil de contratante del órgano de contratación.

Tercero.- Publicar asimismo en el perfil de contratante los documentos señalados en el art. 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución al Consejo de Administración a fin de que proceda a su ratificación.

***Documento firmado electrónicamente por la Gerente en la fecha indicada al margen***

